

**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;- - - - -

**C E R T I F I C A**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, en el punto 3.1 del orden del día quedo constancia **del aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos.** - - - - -

**ACTA No. 43** - - - - -

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el listado de los mismos, y su desglose en disco compacto que se acompaña. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar los Avisos a que se refiere el anexo que acompaña el presente.- - - - -

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



**LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ**



XXII AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

# Aviso de Movimientos presupuestales y programáticos automáticos

Fecha: 18 de mayo

Sesión Extraordinaria de Cabildo número 43

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-0853-2019 PP/0761/2019 T-1016/2019	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TIJUANA(IMAC)	Ampliación Automática	\$527,928.99 M.N.	Para cubrir el pago de la diferencia por concepto de Prima de Antigüedad (partida 13102) correspondiente al finiquito por Jubilación de la C. Margarita Vázquez Juárez, personal de categoría Base.
SP-DC-XXII-0933-2019 PP/0824/2019 T-1227-2019	COMITE DE TURISMO Y CONVENCIONES DE TIJUANA(COTUCO)	Ampliación Automática	\$2,200,000.M.N.	Por concepto de Aportación provenientes del FIDEM (FIDEICOMISO EMPRESARIAL)

